Universidad de Jaén

INFORME DE COMPROMISO. PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS.

RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN.

UJa. Universidad de Jaén

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE. AGENDA 2030



INFORME DE ACTIVIDAD ODS 16: PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CREAR INSTITUCIONES EFICACES, RESPONSABLES E INCLUSIVAS A TODOS LOS NIVELES. 2025

Universidad Responsable

© Universidad de Jaén
Diseño y Maquetación: Vicerrectorado de Estrategia y Universidad Digital. Servicio de Planificación y Evaluación. Universidad de Jaén.
Jaén, octubre de 2026

Tabla de contenido

1. GESTIÓN RESPONSABLE Y GOBERNANZA. 2
2. PRIORIZACIÓN Y ESTUDIO DE MATERIALIDAD DE LOS ODS/ METAS AGENDA 2030. 2
3. GOBIERNO PARTICIPATIVO. ESTRUCTURA DE CORRESPONSABILIDAD 4
4. GOBIERNO COMPROMETIDO SOCIALMENTE 6
5. ÉTICA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EXTORSIÓN Y SOBORNO 7
5.1. POLÍTICAS, OBJETIVOS Y PROGRAMAS. IMPACTOS EN GRUPOS DE INTERÉS. **¡Error! Marcador no definido.**
5.2. SEGUIMIENTO Y RESULTADOS DE IMPACTO. 12
6. IMPLICACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CON PROVEEDORES 13
6.1. POLÍTICAS, OBJETIVOS Y PROGRAMAS. IMPACTOS EN GRUPOS DE INTERÉS. 14
6.2. SEGUIMIENTO Y RESULTADOS DE IMPACTO. 16
7. PROMOCIÓN DE SOCIEDAD JUSTAS, PACIFICAS E INCLUSIVAS 18
7.1. POLÍTICAS, OBJETIVOS Y PROGRAMAS. IMPACTOS EN GRUPOS DE INTERÉS. 18
7.2. SEGUIMIENTO Y RESULTADOS DE IMPACTO. 20
8. RESULTADOS COMPARATIVOS. RANKING THE IMPACT DE UNIVERSIDADES. 21



1. GESTIÓN RESPONSABLE Y GOBERNANZA.







Esta temática engloba las actuaciones de responsabilidad social en la **gobernanza ética de la Universidad** de Jaén basado en premisas de liderazgo compartido, corresponsabilidad y participativo. Da respuestas a los Principios del Pacto Mundial que se integran en el eje de derechos humanos y anticorrupción, con un apartado específico a la gestión e implicación de los proveedores. **Desarrolla el ODS 16** de promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

El informe específico sobre el ODS 16 incluye las siguientes áreas temáticas

- GOBIERNO PARTICIPATIVO. ESTRUCTURA DE CORRESPONSABILIDAD
- GOBIERNO COMPROMETIDO SOCIALMENTE
- ÉTICA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EXTORSIÓN Y SOBORNO
- IMPLICACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CON PROVEEDORES
- PROMOCIÓN DE SOCIEDAD JUSTAS, PACIFICAS E INCLUSIVAS.

2. PRIORIZACIÓN Y ESTUDIO DE MATERIALIDAD DE LOS ODS/ METAS AGENDA 2030.

El **estudio de materialidad** considera la importancia y capacidades (Universidad) e impactos e influencia de los distintos grupos de interés. Este estudio permite conocer los **impactos conseguidos para cada uno de los ODS** aplicando una metodología específica y los recorridos de revisión de activación y reforzamiento de proyectos que se asocian a las temáticas de sostenibilidad.

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS 16:

Metas principales Agenda 2030	Impactos UJA	Ámbito UJA
Promoción del Estado de Derecho, acceso a justicia y la paz	Resultados de Investigación Proyectos y contratos de investigación	Investigación. Liderazgo social.
Reducción de la corrupción y soborno.	Principios, Política, programas y seguimiento de la universidad sobre corrupción y sobornos	Gobernanza-gestión. Liderazgo social
Creación de instituciones eficaces y transparentes.	Medidas de gobernanza de la universidad	Gobernanza-gestión Educación.

Acceso a información y libertades fundamentales.	Políticas de Publicación de datos y transparencia	Gobernanza-gestión
Fortalecimiento instituciones en prevención de la violencia.	Principios, Política, programas sobre la prevención de la violencia	Gobernanza-gestión Educación.
Promoción y aplicación de leyes y políticas (DDHH).	Medidas de gobernanza de la universidad	Gobernanza-gestión

Valoración de la importancia de los grupos de interés:

Sociedad	Entorno/ Entidades/empleadores	Estudiantado	PDI.PAS.PEI.PTI	Reguladores/ Inversores	Aliados/ Proveedores	Promedio GGII
8,0	7,0	4,8	4,8	8,0	3,2	6,0

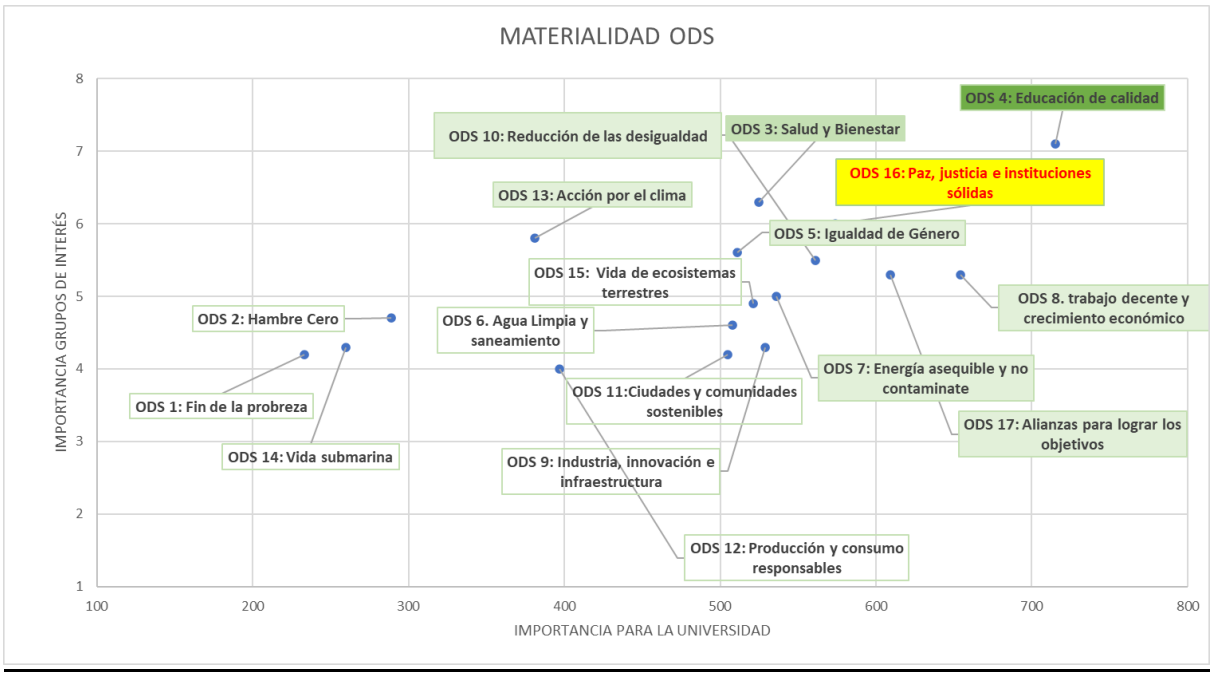
Resultados del estudio de materialidad:

	ODS16. Paz, justicia e instituciones sólidas
IMPORTANCIA UNIVERSIDAD DE JAÉN[1]	574
IMPORTANCIA GRUPOS DE INTERÉS[2]	6

Resultado de valoración del ODS 16 en el estudio de materialidad UJA:

[1] Este criterio evalúa **el impacto de cada temática vinculada a los ODS considerando su relevancia estratégica para las funciones universitarias y la capacidad/probabilidad de impacto**, analizada mediante resultados contrastados. Se aplican escalas cuantitativas por ODS, agrupadas por ámbitos. Este análisis se enmarca en el proceso de revisión y actualización del III PEUJA 2021-2029, en cumplimiento del Objetivo Estratégico 8 (OE8), y se actualiza con los resultados del THE Impact Rankings 2023, 2024 y 2025

[2] El segundo **criterio evalúa la influencia de cada ODS en los grupos de interés de la Universidad**, en tres rangos según su relevancia para cada ámbito (Investigación, Liderazgo Social, Educación y Gobernanza-Gestión). Se mantiene sin cambios hasta que el nuevo contexto estratégico permita actualizarlo mediante procesos participativos.



3. GOBIERNO PARTICIPATIVO. ESTRUCTURA DE CORRESPONSABILIDAD

Estructura de Gobierno y Representación de la Universidad que responde a un sistema de liderazgo compartido.

ÓRGANOS GENERALES COLEGIADOS		ÓRGANOS ESPECÍFICOS COLEGIADOS	
Consejo Social (CS)	**Participación de la sociedad.** Recursos Financieros. Relaciones Sociedad.	Junta de Facultad o Escuela	**Gobierno de los Centros**
Consejo de Gobierno (CG)	**Gobierno de la Universidad.** Estrategias Directrices. Organización, normativa. Preside el Rector.	Consejo de Departamento	**Gobierno de los Departamentos**
Claustro Universitario	**Representación de la Comunidad universitaria.** Estatutos. Declaraciones Institucionales. Preside el Rector.	Consejo de Instituto (IUI.AI)	**Gobierno de del Instituto Universitario de Investigación**
Junta Electoral	Procesos electorales.	Comité de Dirección	**Escuela de Doctorado (EDUJA)**

Comisiones	CG.- Infraestructura y Asuntos económicos. - Ordenación Académica. – Investigación. - Comisión de Doctorado y Docencia en Postgrado y Formación Permanente. – Biblioteca- Transferencia emprendimiento y Empleabilidad	Comisión de Coordinación	**Centro de Estudios de Postgrado. (CEP)** Comisión de Docencia en Postgrado.
	CS. - Cultura y Relaciones con la Sociedad. - Económica y Financiera. - Académica CLAUSTRO - Reclamaciones		
ÓRGANOS GENERALES UNIPERSONALES		**ÓRGANOS ESPECÍFICOS UNIPERSONALES**	
Rector. Dirige el Consejo de Dirección	**Dirección, gobierno y gestión de la Universidad. Máxima autoridad Académica. Representación de la Universidad. Órganos de contratación.**	Decanos/as de Facultad y Directores/as de Escuela	**Dirección y gestión ordinaria de los Centros.**
			Equipo: Vicedecanos, Subdirectores, Secretarios de facultad o Escuela.
Vicerrectores/as Secretaria General (Consejo de Dirección)	Apoyo y asistencia al Rector en la dirección. Área Funcional. Delegación Rector.	Director/a del Departamento	Dirección y gestión ordinaria del Departamento.
			Equipo: Secretario del Departamento. Comisiones Áreas Conocimiento.
Gerente (Consejo De Dirección)	Gestión de los servicios administrativos y económicos. Dirección delegada del PTGAS. Delegación Rector.	Director/a IUI.AI. EDUJA, CEP	Dirección y gestión ordinaria.
			Equipo: Secretario/a, Directores/as, comisiones.
Directores/as de Secretariado, Vicegerentes.		Apoyo y asistencia de dirección al Rector y Consejo de Dirección	
DEFENSOR UNIVERSITARIO	Comisionado del Claustro Universitario.		
INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS.	Apoyo al cumplimiento de las normas, la coordinación eficaz de las distintas unidades y la mejora continua de la institución. Potenciar el respeto de los principios éticos y de conducta de los empleados públicos, en el ejercicio de sus tareas y funciones, y del estudiantado como miembros de la comunidad universitaria		
ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN	-. Consejo de Estudiantes. - Juntas de Personal PTGAS, PDI. (Funcionarios). - Comités de Empresa PTGAS, PDI. (Laborales).		

El sistema de gobierno de las Universidades públicas se rige por una serie de principios y órganos establecidos por la Ley Orgánica de Universidades y desarrollado por los Estatutos [3] de la UJA, distinguiendo entre las funciones de gobierno, representación, gestión y control, asignadas a órganos distintos. Este sistema ha de garantizar el **principio democrático mediante la representación de los sectores de la comunidad universitaria** en los órganos de gobierno y de representación, asegurando así su participación en el establecimiento de estrategias, directrices, políticas y normativa interna[4].

Este liderazgo directivo viene determinado por la distribución competencial estatutaria: 1. Dirección por cargos electos y designados, primer nivel; 2. Dirección de las estructuras organizativas para la gestión (sistema de provisión de puestos), segundo nivel, que responde al principio de jerarquía en la atribución, ordenación y desempeño de las funciones y tareas.

El sistema competencial es compatible con los principios y estrategias de: **Liderazgo compartido, diálogo, profesionalidad y corresponsabilidad en la gestión**, garantizando un marco negociado y compartido de decisiones. En la siguiente relación se indican algunos de los mecanismos para el desarrollo de un liderazgo compartido y la corresponsabilidad:

Participación de las personas
- Participación representativa en los Órganos de Representación y Gobierno, en la Comisiones Estatutarias y de Servicios Universitarios.
- Equipos de dirección. Distribución competencial y de delegación. Sistema de coordinación ámbitos directivos-operativos. Comité de estrategia TI.
- Participación representativa en el proceso de formulación y seguimiento estratégico.
- Participación paritaria en los procesos de negociación y en las comisiones de aplicación y seguimientos de planes.
- Participación en los Comités de Calidad de los sistemas de gestión de la calidad.
- Participación en los grupos de trabajo de desarrollo de objetivos y directrices de calidad, grupos internos de mejora. Proyectos transversales: Administración Electrónica. Portal de Trasparencia.

4. GOBIERNO COMPROMETIDO SOCIALMENTE



[3] Puede consultarse en el artículo 37 (página 58) y el artículo 44 (página 53).

[4] Ejemplo, composición del Consejo de Gobierno de la Universidad.

El Gobierno y la Dirección de la UJA impulsan el marco que garantiza la **gestión comprometida con la ética, el buen gobierno, la calidad y la responsabilidad social universitaria**. En el marco de la Declaración de Responsabilidad Social de la UJA se indican algunos de los factores de impulso:

- Promoviendo los valores que se identifican en los planes estratégicos.
- Objetivo estratégico de responsabilidad social
- Adhesión a códigos internacionales.
- Código de Buen Gobierno de la UJA.
- Códigos Éticos del Personal docente e investigador, del Personal de administración y servicios y del estudiantado.
- Declaración Institucional de Tolerancia cero contra el fraude.
- Normas de Convivencia de la Universidad de Jaén.
- Comisión Ética de Investigación.
- Plan de Igualdad. Plan de Accesibilidad universal. Programas de movilidad.
- Controles internos que garantizan la integridad de los comportamientos y la gestión de las personas.
- Protocolo para la prevención y protección frente al acoso sexual y acoso sexista.
- Procedimiento de gestión preventiva de los conflictos vinculados a situaciones de acoso laboral en el trabajo.
- Plan Interseccional de Inclusión y No Discriminación.
- Políticas activas en Sostenibilidad Ambiental.
- Mecanismos de control y garantías de los derechos (Defensoría Universitaria).
- Plan de Medidas Antifraude de la UJA.
- Responsabilidad y transparencia en la rendición de resultados: Mecanismos consolidados de rendición de cuentas, información abierta y compartida (Portal de la Trasparencia, Anuario Estadístico), Informes de Progreso Social e Informes de gestión del Rector.

5. ÉTICA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EXTORSIÓN Y SOBORNO



En este ámbito material se da respuesta al **Principio 10 del Pacto de Naciones Unidas**: Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

La identificación de **riesgos** es continuada y consustancial a la naturaleza de la Universidad de Jaén en cuanto que Institución Pública prestadora del servicio público de la educación superior y sometida al **principio de legalidad** en todos los ámbitos de actuación, además, del sometimiento de su actividad a **mecanismos de control previo y posterior** que garantizan la no concurrencia, directa o indirecta, de corrupción, extorsión o soborno. La legalidad, los sistemas de control y la rendición de cuentas a las que se somete la Universidad, permiten la efectividad de la aplicación del **principio de transparencia**.

Los riesgos principales identificados se extienden a los siguientes **ámbitos e impacto**:

1- El **gobierno de la Universidad** (todos los grupos de interés). Aplicación del principio democrático de la estructura de gobierno, gestión, representación y procedimientos reglados de elección de los cargos públicos.
2- Derechos de **acceso a la educación superior** (estudiantado). Procedimientos reglados basados en los principios de igualdad, mérito y capacidad.
3- Derechos de **acceso y permanencia a los empleos públicos** (personal empleado). Procedimientos reglados para el acceso y promoción basados en los principios de igualdad, mérito y capacidad.
4- Comportamientos en la **gestión pública** (todos los grupos de interés). Código de principios éticos y de conducta y mecanismos disciplinarios asociados a su incumplimiento. Herramientas para la gestión del riesgo de fraude (mapa de riesgos).
5- **Gestión presupuestaria** (Administración educativa y sociedad). Gestión basada en la legalidad contable, financiera y económica con mecanismos de control interno y externos.
6- **Gestión de la contratación** (proveedores). Procedimientos reglados basados en los principios de transparencia, concurrencia y criterios objetivos de adjudicación, así como mecanismos de control interno y externos.
7- **Información pública** (todos los grupos de interés). Sistema de información institucional y mecanismos establecidos de comunicación de rendición de resultados.

La Universidad de Jaén, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, formula, aplica y mantiene en vigor **políticas** coordinadas y eficaces contra la corrupción que promueven la participación de la sociedad y reflejan los principios legales, la debida gestión de los asuntos y bienes públicos, la integridad, la transparencia y la obligación de rendir cuentas.

Siguiendo la relación de los ámbitos de riesgos indicados, se concreta la **aplicación de las políticas**:

RIESGO	POLÍTICA APLICADA
Gobierno de la Universidad	Los Estatutos garantizan la participación de todos los sectores de la comunidad universitaria en el gobierno de la Universidad. La aplicación del Reglamento Electoral y la constitución de la Junta Electoral, encargada de la supervisión y ordenación de los procesos electorales.
Acceso a la educación superior	Los procedimientos reglados aseguran el acceso del alumnado a los títulos universitarios basados en los principios de igualdad, mérito y capacidad, reconociéndose estatutariamente los derechos a una evaluación objetiva de su rendimiento académico con previo conocimiento público de las normas que lo regulen y a utilizar los medios de impugnación correspondientes, y que quedan garantizados con el Reglamento de Régimen Académico y de Evaluación del Alumnado.
Acceso y permanencia a los empleos públicos	Los Estatutos de la Universidad de Jaén establecen de forma expresa los procedimientos, órganos técnicos de selección y los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad que rigen los procesos de selección de personal de administración y profesorado. La participación reconocida a los órganos de representación y los sistemas de recursos o de comisiones de reclamaciones, aseguran la legalidad.
Gestión pública	La naturaleza pública de la Universidad de Jaén exige comportamientos de gestión sometidos a los deberes, principios éticos y principios de conducta regulados en el Estatuto Básico del Empleado Público [5], que, a su vez, informará la interpretación y aplicación del régimen disciplinario de los empleados públicos. Los Estatutos[6] de la Universidad establecen las competencias de aplicación del régimen disciplinario. A su vez, es de aplicación la Ley de incompatibilidades de los funcionarios públicos, entre los que se encuentran las prohibiciones de incompatibilidad por razones de conflicto de intereses. Creación de la Inspección General de Servicios cuyo objetivo principal es propiciar el desarrollo de las actividades programadas, el cumplimiento de las normas, la coordinación eficaz de las distintas unidades y la mejora continua de la institución. Es el elemento esencial para potenciar el respeto de los principios éticos y de conducta de los empleados públicos, en el ejercicio de sus tareas y funciones.
Gestión financiera-presupuestaria	Los Estatutos[7] de la Universidad de Jaén establecen que la autonomía económica y financiera se somete a la Institución del presupuesto público y al sistema contable normalizado, sometido a las normas que, con carácter general, sean aplicables al sector público. Establece, además, que se ha de asegurar el control interno de sus gastos e ingresos de acuerdo a los principios de legalidad, eficacia y eficiencia, a través de la unidad administrativa correspondiente, así como la realización anual de una auditoría externa por profesionales cualificados e independientes, estableciéndose la obligatoriedad de establecer el mecanismo para su difusión al conjunto de la Comunidad. Es a través del Servicio de Control Interno de la Universidad como se realiza el control de los gastos e ingresos de acuerdo con los principios de legalidad, eficacia y eficiencia en las actuaciones de gestión económica-financiera y patrimonial de la actividad universitaria, además, de diseñar los procesos de control interno que comprenden las principales áreas de riesgo de la gestión.

[5] Artículo 52 al 54 y Título VII.

[6] Artículo 198.

[7] Título VII.

	Se ha reforzado con la creación de la Inspección General de los Servicios, con la Declaración Institucional de Tolerancia cero contra el fraude, con el Plan de medidas antifraude de y la creación de la Comisión Antifraude y el canal de denuncias.
Gestión de la contratación	Los Estatutos[8] de la Universidad de Jaén establecen que la contratación por la Universidad de Jaén de obras, de gestión de servicios públicos, de suministros, de concesión de obras públicas, de consultoría y asistencia, así como de servicios, se regirá por la legislación que regula la contratación de las Administraciones Públicas. En las Normas de Ejecución Presupuestaria[9] se indica que de acuerdo con lo establecido en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establecen para la Universidad de Jaén los principios y directrices fundamentales que deben regir todo proceso de contratación administrativa y que deberán tenerse en cuenta por todas las Unidades administrativas para la tramitación de un expediente de contratación (principio de publicidad y transparencia; no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos; eficiente utilización de los fondos públicos; definición previa de las necesidades a satisfacer; selección de la oferta económicamente más ventajosa).
Información pública	La Universidad de Jaén asume el principio de rendición de cuentas de los resultados a la sociedad consustancial al principio de autonomía universitaria. En este sentido, los Estatutos de la Universidad de Jaén recogen referencias expresas: - Corresponde al Consejo Social, órgano de participación de la sociedad en la Universidad, supervisar las actividades de carácter económico de la Universidad y el rendimiento de sus servicios. - Realizar la memoria anual de actividades. - Elaborar las Cuentas Anuales y la correspondiente memoria para rendir cuentas de la ejecución del Presupuesto ante la Comunidad Universitaria y ante los órganos competentes, así como remitirlas al Gobierno de la Comunidad Autónoma a efectos del control de la Cámara de Cuentas de Andalucía. - Además, la Universidad de Jaén se somete a la realización de informe y auditoría de sus resultados y objetivos en el marco del Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía. - El Rector presenta anualmente la memoria de gestión al Claustro Universitario, máximo órgano de representación de la comunidad universitaria.
Portal de Transparencia	La Universidad de Jaén, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de transparencia institucional, dispone del Portal de Transparencia que pretende trasladar todo lo dispuesto en la mencionada normativa. Se proporciona información detallada sobre: -. Información Institucional. -. Información de Relevancia Jurídica. -. Información Económica y Patrimonial. -. Información Estadística. -. Recursos Humanos. -. Estudiantado. -. Investigación. -. Sistemas de Gestión.

[8] Título VII.

[9] Página 171 y siguientes del documento.

Entre las **acciones** específicas relacionadas, destacan:

- Código de Buen Gobierno de la Universidad.
- El establecimiento y difusión de códigos éticos sectoriales y buenas prácticas (Código ético del PDI, del PTGAS, del estudiantado, así como Código de buenas prácticas en investigación y Buenas prácticas y salud y corresponsabilidad)
- Declaración Institucional de la Universidad de Jaén de Tolerancia Cero Contra el Fraude.
- Comisión antifraude.
- Plan de Actuación Antifraude.
- Inclusión en los planes de formación de cursos específicos sobre la normativa y cambios legislativos.
- Publicación en el Portal de Transparencia toda la información financiera, presupuestaria y patrimonial. En el Anuario Estadístico se publican los datos básicos de información financiera.
- Informe del Balance de Gestión del Rector.

Mecanismos de control. Con carácter correctivo la Universidad puede aplicar el Régimen disciplinario establecido por el Estatuto Básico de los Empleados Públicos, a través del cual puede exigirse la responsabilidad a los empleados como consecuencia de la comisión de faltas disciplinarias asociadas al incumplimiento de la legalidad en materia económica o por utilización indebida de fondos públicos.

A efectos de la gestión de las incidencias en materia de anticorrupción se realiza su **seguimiento** a través de la siguiente información:

- Canal de denuncias.
- Reparos emitidos por el Servicio de Control Interno.
- Informe anual de auditoría externa.
- Informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- Reclamaciones y recursos administrativos.
- Recursos judiciales.
- Expedientes disciplinarios tramitados.

Los **objetivos** genéricos y **resultados** asociados son:

- Aplicación de la legalidad y de los procedimientos internos que aseguren la no concurrencia de riesgos en los ámbitos establecidos para el Sector Público por el Instrumento de ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, hecha en Nueva York el 31 de octubre de 2003. Declaración Institucional de la Universidad de Jaén de Tolerancia Cero Contra el Fraude.
- Aplicar de forma coordinada y eficiente las políticas encaminadas a evitar cualquier forma de corrupción mediante el cumplimiento de la legalidad y los principios éticos y de conducta de los empleados públicos (Comisión antifraude), dando cuenta a todos los grupos de interés de los resultados y rendición de cuentas.

- Ser valorada como una **Universidad Transparente**. Seguimiento del nivel de transparencia con revisión trimestral estructurada del portal según el Informe de transparencia en la web de las Universidades Públicas Españolas. Fundación Haz (Compromiso y Transparencia).
- Se realiza el **seguimiento** de impacto a través de las sentencias judiciales, reclamaciones y recursos administrativos y expedientes disciplinarios por la vulneración de derechos y por delitos asociados a prácticas de corrupción o incumplimientos por la Universidad de Jaén del ordenamiento jurídico aplicable.
- Resultados de los informes de **fiscalización externa**. Cámara de Cuentas de Andalucía: Ausencias de reparos en la auditoría de fiscalización externa de las cuentas [10].
- Informes de Auditorías Independientes (2025).

5.2. SEGUIMIENTO Y RESULTADOS DE IMPACTO.

- **Seguimiento y análisis.**

El seguimiento de implantación es realizado por los órganos de Gobierno y participación, Defensoría Universitaria, Inspección General de Servicios en las Memorias de la Universidad de Jaén[11], en el seguimiento estratégico a través del III Plan Estratégico, Plan Director de Subvenciones, y por el Servicio de Control Interno con funciones de intervención en la Universidad de Jaén a través del Plan de Auditoría y Control Interno.

- **Resultados de impacto.**

Nivel de transparencia de la Universidad de Jaén.[12]

La Universidad de Jaén obtiene el **Sello de transparencia** 't de transparente' en la categoría de tres estrellas (***). Este es el máximo nivel con un grado de cumplimiento del 98% (Enlace a resultados). Además, durante el año en curso opta de nuevo a dicho sello con la previsión de mantener vivo el sello T tres estrellas, mediante actuaciones, como el sistema de cumplimiento

[10] "***En opinión de la Cámara de Cuentas de Andalucía,*** *"las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Universidad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en el apartado 3.a) de la Memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo"*

[11] Memoria Académica de la Universidad de Jaén curso 2024-2025.

[12] Fuente: Informe de transparencia en la web de las Universidades Públicas Españolas. Fundación Haz (Compromiso y Transparencia). Último Informe 2025 (sobre publicación de datos 2024).

(compliance) y del canal ético, con impacto directo en la ética, la transparencia y el buen gobierno institucional.

Satisfacción con las políticas de fomento del comportamiento ético y de transparencia.[13]			
	2021	2023	**2025**
Porcentaje de Satisfacción del Personal de Administración y Servicios (PTGAS). (2021-2023-2025)	86,8%	82%	83,7%
Media (PTGAS).	3,68	3,5	3,57
Porcentaje de Satisfacción del Personal Docente e Investigador (PDI). (2020-2022-2024)	83,9%	83,5%	83,5%
Media (PDI).	3,67	3,74	3,74
Objetivo de porcentaje de satisfacción: 90% de personas satisfechas. Se ha obtenido un cierto retroceso respecto a la consecución del objetivo.			

Satisfacción con la información institucional que le proporciona la Universidad.			
	2021	**2023**	**2025**
Porcentaje de Satisfacción del Personal de Administración y Servicios (PTGAS). (2021-2023-2025)	92,3%	81,9%	83,9%
Media (PTGAS).	3,7	3,6	3,6
Porcentaje de Satisfacción del Personal Docente e Investigador (PDI). (2020-2022-2024)	92,8%	89,5%	89,5%
Media (PDI).	3,99	3,98	3,98
Objetivo de porcentaje de satisfacción: 90% de personas satisfechas. Se ha obtenido un cierto retroceso respecto a la consecución del objetivo.			

6. IMPLICACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CON PROVEEDORES



[13] Fuente: Sistema de Información Estadística Institucional de la Universidad de Jaén. Encuestas de clima Laboral. El sistema de encuestas es bienal. La encuesta de clima laboral del PDI se realizó por primera vez en 2019. Escala de la encuesta 1-5. (Valores de satisfacción 3-4-5, valores de insatisfacción 1-2). En el sistema de encuestas de clima laboral, se establece como objetivo general alcanzar o sostener un nivel del 90% de satisfacción

En esta temática se desarrolla la gestión de los proveedores para asegurar un compromiso ético con los Principios de Naciones Unidas e implicarlos en la contribución con los ODS y desarrollar los compromisos de responsabilidad social de la UJA respecto a este grupo de interés.

6.1. POLÍTICAS, OBJETIVOS Y PROGRAMAS. IMPACTOS EN GRUPOS DE INTERÉS.

Identificación de riesgos. La UJA en ejercicio de su personalidad jurídica, formaliza contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines institucionales. A través de estos contratos de obras, de gestión de servicios públicos, de suministros, de concesión de obras públicas, de consultoría y asistencia, así como de servicios, se establecen las relaciones con los proveedores. El **sometimiento a la legislación que regula la contratación** de las Administraciones Públicas y las potestades derivadas de dicha legislación, **aseguran el control y la no concurrencia de riesgos en las que puedan incurrir los proveedores y que afecten a los Derechos Humanos**.

A estos efectos, el sistema de contratación pública de la Universidad de Jaén dispone de los siguientes **mecanismos de control**:

- Aplicación de las prohibiciones de contratar establecidos en los artículos 64 y 65 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y referencia expresa a lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses.
- Exigencia a las empresas del registro de clasificación para contratar con la Universidad en su condición de entidad del sector público.
- Procedimientos normalizados internos que establecen las responsabilidades, estructuras administrativas y sistemas de control interno y externo.

Las **políticas** sobre responsabilidad social aplicadas al ámbito de la contratación quedan explicitadas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas por la que se rigen los procedimientos de adjudicación de contratos mayores. En este ámbito se destacan:

- En el marco de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigida a los adjudicatarios se incluye, según el objeto del contrato, cláusulas relativas a la **acreditación del cumplimiento de las normas de gestión medioambiental**, de **garantía de la calidad y de los certificados de seguridad y salud en el trabajo.**

- En las prescripciones técnicas se define, en la medida de lo posible, que se tengan en cuenta **criterios de accesibilidad universal y de diseño para todos**, tal como son definidos estos términos Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y, siempre que el objeto del contrato afecte o pueda afectar al medio ambiente, **aplicando criterios de**

sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en el artículos 4 de la Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

- En el marco de las condiciones de ejecución, y según el objeto del contrato, se realizan **consideraciones de tipo medioambiental o consideraciones de tipo social**, con el fin de promover el empleo de personas con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral, eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en dicho mercado, combatir el paro o favorecer la formación en el lugar de trabajo.

- Estableciendo **obligaciones de subrogación** sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores de las empresas que prestan servicios externalizados.

- En los criterios de adjudicación se establecen como elementos de orden de preferencia la aplicación de lo establecido en Ley de Contratos del Sector Público en relación con las empresas que tengan en su plantilla **trabajadores con discapacidad**, empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades según lo establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Entre las **acciones** específicas relacionadas, destacan:

- Instrucciones para los contratos menores, que aseguren que las distintas Unidades autorizadas puedan realizar adquisiciones directas a empresas proveedoras previamente identificadas en la "Relación de proveedores seleccionados mediante procedimiento de contratación: servicios y suministros periódicos", estableciendo la exigencia de autorización, justificación, identificación y alta de nuevos proveedores.
- Adhesión al Compromiso por el Comercio Justo y compra pública ética. El marco de este Compromiso permite impulsar una política de consumo socialmente responsable en la Universidad de Jaén distribuyendo café de comercio justo y llevando a cabo actividades de promoción y sensibilización como la Conmemoración del Día Internacional del Comercio Justo.
- Mecanismos de información y seguimiento del sistema de contratación y adquisiciones de la Universidad.
- Participación basada en la transparencia: Plataforma de Contratación y web perfil del contratante.
- Políticas responsables de pago a proveedores.

Los **objetivos** genéricos y **resultados** asociados son:

- Aplicar el marco de legalidad en materia de contratación pública que asegure que no se adjudican contratos a proveedores o concesionarios que incurran en los supuestos de infracción del ordenamiento jurídico interno e internacional.
- Impulsar en los proveedores criterios de calidad, prácticas medioambientales y sociales, además de favorecer la compra pública de manera ética y responsable.
- Promover un consumo responsable profundizando en el modelo de Universidad por el Comercio Justo y la compra ética.
- Contribuir al desarrollo económico a través de la contratación y asegurar el cumplimiento legal en periodos de pago a los proveedores, reduciendo los periodos legales.

6.2. SEGUIMIENTO Y RESULTADOS DE IMPACTO.

- **Seguimiento y análisis.**

Mecanismos de **control y seguimiento**:

1. Están delimitadas las responsabilidades de gestión en lo referente a las adquisiciones, contratación administrativa y seguimiento de la ejecución de los pedidos y contratos.
2. Los contratos administrativos mayores se someten a informe previo de "necesidad" administrativa" y a delimitación previa de los criterios objetivos de adjudicación.
3. Existe un órgano específico de adjudicación: Mesas de Contratación, en las que es obligatorio la participación del servicio de Control Interno de la Universidad y del Servicio Jurídico. Sin perjuicio de la emisión de informes técnicos cuando proceda.
4. El Servicio de Control Interno realiza la fiscalización previa y posterior de todo expediente de contratación.
5. Dicha fiscalización es extensible a toda la gestión económica mediante procesos definidos que consideran las principales áreas de riesgo de la gestión y la aplicación del reglamento específico sobre la función interventora. El sistema de control incorpora el mecanismo de "reparos" que asegura la conformidad previa de la legalidad y el buen uso de los fondos públicos.
6. Junto a la elaboración de las Cuentas Anuales se realiza una auditoría externa por profesionales cualificados e independientes.
7. Las Cuentas Anuales se someten a efectos del control de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Este sistema queda completado con los mecanismos de reclamaciones, recursos administrativos y judiciales regulados normativamente. Además, algunos ítems de las encuestas a los proveedores inciden sobre la capacidad de respuesta ante las incidencias, obteniéndose niveles de satisfacción altos.

- **Resultados de impacto.**

Proveedores con certificaciones.	
	2025
Número de licitadores con adjudicación de contratos[14]	47
Porcentaje de licitadores con alguna certificación	55,32%
Número con Certificaciones Calidad	22
Número con Certificaciones Medioambiente	19
Número con Certificaciones Seguridad Información	12
Número con Certificaciones Sociales	0
Número de otras Certificaciones.	16

Periodo medio de pago a proveedores.[15]					
	2021	2022	2023	2024	**2025**
En días	8,57	10,53	10,57	8,78	12,53
Cumplimiento legal: 30 días. El **Objetivo** es un promedio Inferior al plazo de cumplimiento legal					

Gastos y pagos a proveedores.[16]				
	2022	2023	2024	**2025**
Importe de pagos a proveedores.	46.734.003 €	50.412.145 €	44.373.114€	39.486.392€
Porcentaje de pagos realizados a cierre ejercicio. Total obligaciones	98,4%	97,58%	96,57%	97,60%
Objetivo	98%	98%	98%	98%

Satisfacción de los licitadores participantes en procedimientos de contratación.[17]				
	2022	2023	2024	**2025**
Porcentaje de Satisfacción.	98,39%	100%	97,14%	94,12%

[14] El número de licitadores con adjudicación de contratos en 2025 se computa por empresa con independencia del número de adjudicaciones.

[15] Fuente: Portal de transparencia en la web.

[16] Fuente: Cuentas Anuales de la Universidad de Jaén. Obligaciones reconocidas proveedores. (Cap. II +VI). Porcentaje de pagos realizados a cierre ejercicio. (31-12)

[17] Fuente: Sistema de Información Estadística Institucional de la Universidad de Jaén. Encuestas de Usuarios. Escala de la encuesta 1-5. (Valores de satisfacción 3-4-5, valores de insatisfacción 1-2).

Media	4,39	4,54	4,49	4,44
Objetivo de porcentaje de satisfacción: 90%	90%	90%	90%	90%

7. PROMOCIÓN DE SOCIEDAD JUSTAS, PACIFICAS E INCLUSIVAS



En esta temática se aborda la **colaboración y transferencia del conocimiento** de la UJA para desarrollar el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS 16) relacionado con la promoción de sociedades justas, pacíficas e inclusivas, se destacan las siguientes **acciones:**

7.1. POLÍTICAS, OBJETIVOS Y PROGRAMAS. IMPACTOS EN GRUPOS DE INTERÉS.

Asesoramiento experto específico a gobiernos locales, regionales o nacionales mediante la **orientación sobre las políticas, la participación en comités o el suministro de datos**. Ejemplos: 1. Participación en el Comité del Plan Estratégico de la Provincia de Jaén , impulsando proyectos universitarios vinculados a la estrategia Jaén Innovadora y colaborando en la elaboración del Observatorio Económico de la Provincia de Jaén, que aporta información e indicadores para apoyar la planificación y la toma de decisiones de las administraciones públicas.. 2. La Universidad de Jaén aporta Profesores/Investigadores que colaboran con las políticas del Gobierno: Participación en el diseño de la Primera Estrategia Andaluza para el Sector del Olivar 2023-2027 . 3. Sistema de Inteligencia Turística de la provincia de Jaén (SIT-Jaén): la Cátedra de Turismo de Interior de la UJA elabora informes sobre la actividad turística provincial, con financiación de la Diputación de Jaén, que proporcionan información para apoyar la toma de decisiones de las instituciones públicas.

- Asesoramiento experto en **difusión, formación y fortalecimiento de capacidades en el ámbito legislativo y político**. Ejemplos: 1. Cátedra Universitaria COAG-CREA de Derecho Agroalimentario y del Dominio Público Hidráulico. 2. la celebración de la Jornada de la Red Andaluza de Defensorías Universitarias (REDUAN) sobre los cambios normativos derivados de la LOSU. 3. Cursos orientados a profesionales: Máster de Formación Permanente en Derecho y Género: Dimensiones Jurídicas y Tutela Jurisdiccional (9.ª edición), dirigido a jueces,

magistrados, fiscales, miembros del Ministerio Público y otros operadores jurídicos. 4. Microcredencial Universitaria en Protección Jurídica de los Espacios Naturales de Andalucía , en colaboración con la Junta de Andalucía, dirigida, entre otros, a profesionales de las administraciones públicas y responsables de espacios naturales. Abordó el marco normativo y las competencias administrativas en materia de protección ambiental.

- Colaboración mediante **investigaciones y generación de conocimiento con los departamentos y políticas gubernamentales**. Como ejemplos: 1. Asesoramiento experto con gobiernos mediante los contratos de investigación[18] y Proyectos de investigación. 2. Acciones específicas, ejemplos: A) INUO (Instituto Universitario de Investigación en Olivar y Aceites de Oliva), reconocido por la Junta de Andalucía, que genera y transfiere conocimiento para impulsar la sostenibilidad y la innovación del sector oleícola. B) Presentación del Informe Anual de Coyuntura del Sector Oleícola 2025 a la Junta de Andalucía como herramienta de apoyo a la toma de decisiones públicas. C) Jornadas sobre Protección Jurídica de los Espacios Naturales de Andalucía, organizadas conjuntamente por la Universidad de Jaén y la Junta de Andalucía orientadas a la transferencia de conocimiento en materia de legislación ambiental y al apoyo a políticas públicas.

- Promueve **espacios de debate**. La UJA ha establecido en sus Estatutos[19] (artículo 4) los principios de independencia respecto de los poderes económicos, sociales, políticos, ideológicos y religiosos y el pluralismo, el respeto a las ideas y el espíritu crítico. Promueve la participación plural respecto a los valores sociales y oferta una amplia oportunidad para debatir de forma abierta y participativa con diversos agentes políticos y sociales en la realización de Jornadas, congresos, seminarios y foros. Ejemplos: 1. Cursos de Verano de la UJA en Torres, que en su XIX edición incluyeron el monográfico Desinformación y Democracia, centrado en los retos que plantea la desinformación para el sistema democrático. 2. El Aula de Debate como programa institucional de formación en oratoria, argumentación y pensamiento crítico, fomentando la participación activa del estudiantado, el diálogo respetuoso y la deliberación plural como competencias clave para la cultura democrática. Jornadas: XXIII Jornadas de CRUE Internacionalización y Cooperación, principal foro nacional de debate sobre las estrategias de internacionalización de las universidades españolas, favoreciendo el intercambio de experiencias, la cooperación interuniversitaria y la reflexión sobre los retos del sistema universitario.

- **Contribución formativa**. Egresados/as en programas relacionados con el derecho y la aplicación de la ley.

[18] En el documento Contratos/ODS se referencia contratos ODS16.

[19] Artículo 4.

7.2. SEGUIMIENTO Y RESULTADOS DE IMPACTO.

- **Resultados de impacto.**

Proyectos de investigación. Número y financiación de los proyectos de investigación que se clasifican con impacto prioritario en el ODS 16[20].

Impacto Principal del Proyecto en ODS	Número de Proyectos	% sobre el total de proyectos	Importe financiación	% Financiación
ODS16. Paz, justicia e instituciones sólidas	3	5,2%	450.451 €	0,9%

Contratos de investigación. Número y financiación de los contratos de investigación que se clasifican con impacto prioritario en el ODS 16[21].

Impacto Principal del Contrato en ODS	Número de Contratos	% sobre el total de contratos	Importe financiación	% Financiación
ODS16. Paz, justicia e instituciones sólidas	11	7,8%	144.992	8,2%

Egresados/as en Titulaciones de derecho y la aplicación de la ley			
	2022-23	2023-24	**2024-25**
Proporción respecto al total de Egresados/as	10,6%	8,29%	8,55%
Total	334	249	**273**
Graduado o Graduada en Derecho	112	99	93
Graduado o Graduada en Gestión y Administración Pública	14	10	16
Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	23	18	20
PCEO Grado en Derecho / Grado en Administración y Dirección de Empresas	33	29	21
Máster Universitario en Abogacía	44	22	31
Máster Universitario en Análisis Crítico de las Desigualdades de Género e Intervención Integral en Violencia de Género	44	28	27
Máster Universitario en Justicia Penal y Sistema Penitenciario	18	20	18
Máster Universitario en Derecho Público y de la Administración Pública	39	16	40
Programa de Doctorado en Derecho	4	4	4
Programa de Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Jurídicas por la Universidad de Almería; la Universidad de Jaén y la Universidad Politécnica de Cartagena	4	3	3
El objetivo para este tipo de indicadores se establece en términos de la sostenibilidad por los porcentajes en función del peso en la estructura de la oferta y matriculación de las titulaciones. Se produce un ligero decremento (2%) provocando una ruptura la evolución positiva experimentada en los últimos años.			

[20] Se computan los proyectos de investigación con fecha de concesión en el año 2025.

[21] Se computan los contratos de investigación con fecha de formalización en el año 2025.

8. RESULTADOS COMPARATIVOS. RANKING THE IMPACT DE UNIVERSIDADES.

A fin de configurar una visión global comparada de la contribución de la UJA a los ODS que permita avanzar en un diagnóstico integral y una política de desarrollo en este ámbito, se continua con la estrategia de participar en el THE Impact Rankings .

- **Puntuación.**

Métricas	Edición 2022	Edición 2023	Edición 2024	Edición 2025	Edición 2026
Investigación sobre paz y justicia[22]	77,8	79,8	82,6	82,7	80,2
Medidas de gobernanza de la universidad	81,2	89,6	85,5	58,9	61,2
Colaboración con el gobierno	100	100	81,6	51,7	70,1
Indicador: Proporción de graduados en derecho	67,3	71	63,8	65,2	59,3
PUNTUACIÓN TOTAL	**81,4**	**85,0**	**78,8**	**65,1**	**68**

- **Posicionamiento.**

ODS. Rango	Edición 2022	Edición 2023	Edición 2024	Edición 2025	Edición 2026
SDG16: Paz, justicia e instituciones sólidas	65	25	101-200	201–300	101-200

ODS. Edición 2026	Rango	Universidades	Posición Nacional	Posición Andalucía
SDG16:Paz, justicia e instituciones sólidas	**101-200**	**914**	**5**	**1**

La tabla de posicionamiento indica el rango de puntuación de la UJA en edición 2026. Es posible indicar el posicionamiento cuando los valores son inferiores a 100 [23].

[22] Puntuación recibida por el ranking THE Impact que permite visualizar como la UJA impacta en todos los ODS según los criterios de publicaciones en mejores revistas (CiteScore), calidad basada en citaciones y publicaciones. Se representa con la evolución, pues se visualiza claramente el crecimiento y puntuación (límite 100).

[23] En la tabla aparece recogido el rango en el que se sitúa la Universidad de Jaén frente al número de universidades participantes y el rango que ocupa entre las universidades españolas y andaluzas.